



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Ref. Pertenencia – Auto no tiene en cuenta valla y otros
Rad. No. 11001-40-03-022-2015-00853-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. No tener en cuenta la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., instalada en el inmueble objeto del presente asunto, como quiera que si bien es cierto dicha norma no indica que en el aludido cartel debe hacerse mención a la fecha del auto admisorio de la demanda, también lo es, que al haberse incluido dicha información la misma debe ser correcta, lo cual aquí no ocurre, pues se señaló que el auto en comento data del 19 de junio de 2019, cuando lo correcto es, 9 de junio de 2019 tal y como consta a folio 36 del archivo denominado “001ExpedienteDigitalizado”.

En consecuencia, se requiere a la parte actora por conducto de su gestor judicial, para que instale una nueva valla en el bien objeto de usucapión, la cual debe cumplir de manera estricta con las especificaciones a que hace mención la mencionada norma, evitando incurrir en errores como el anotado.

Para acreditar el cumplimiento de dicha carga, deberán aportarse fotografías claras del nuevo cartel en las que conste claramente su contenido y dimensión, así como el tamaño de la letra utilizada.

2º. Téngase en cuenta que en el archivo 016 del expediente digitalizado se acredita el diligenciamiento del oficio con destino al Alcaldía de Bogotá, el cual a la fecha no ha sido respondido.

3º. Obre en autos y en conocimiento de las partes, el comunicado proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual obra en el archivo 018 del expediente digitalizado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **168** fijado hoy **17/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db9761b00ecf28d58a3106f17fd80cc346f3a8395cbd29d59fbcecc850ae7fe**

Documento generado en 16/11/2021 07:25:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>